

Acta No. 59/2026

----- En la ciudad de Tecmán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **07:15 HORAS (SIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS)** del día **MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISEÍS)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Presentación del Dictamen No. 02/2026, que emite la Comisión de Hacienda Municipal, en conjunto con la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, respecto a la solicitud de aprobación de la convocatoria del Carnaval "LA ALEGRÍA NOS UNE 2026", y del presupuesto para la premiación correspondiente y demás gastos, que ascienden a la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.).
5. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento, para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías** contestó con gusto. Acto continuo, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. El **Secretario del Ayuntamiento** informó que se ha comprobado la asistencia de once de los trece miembros del H. Cabildo, con la inasistencia justificada del C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR y del LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR. En consecuencia, declaró que existe quórum legal. Posteriormente, solicitó a los presentes firmar la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. Haciendo uso de la voz,

el **Presidente Municipal** manifestó que, en virtud de que existe quórum legal, se proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder con la declaración formal de instalación de la presente sesión. Acto seguido, haciendo uso de la voz, manifestó lo siguiente: **HOY MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), SIENDO LAS 07:15 HORAS (SIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**; Se declara válida la sesión; pueden ocupar sus lugares para continuar con el desarrollo de la misma. -----

----- En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** instruyó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del H. Ayuntamiento, para que procediera a dar lectura al orden del día propuesto para la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Atendiendo dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que el documento fue previamente remitido a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, así como a la Dirección de Comunicación Social, para su publicación en la página oficial del Ayuntamiento. Posteriormente, recibió la votación correspondiente de los munícipes, quienes aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes la dispensa de la lectura. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal el contenido del orden del día correspondiente a la presente sesión, solicitando expresar el sentido del voto en la forma acostumbrada. Una vez concluida la votación, informó que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes. -----

----- En desahogo del **CUARTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con la Comisión de Educación, Cultura y Recreación emiten el Dictamen 02/2026, respecto a la solicitud de aprobación de la convocatoria del Carnaval "LA ALEGRÍA NOS UNE 2026", y del presupuesto para la premiación correspondiente y demás gastos, que ascienden a la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.). Acto continuo, solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, procediera a dar lectura al dictamen referido. En atención a la solicitud del Presidente Municipal, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó: Con su permiso, Presidente. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Cabildo y al público que hoy nos acompaña. Pido la dispensa de la lectura del dictamen y leer solamente los acuerdos. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de dispensa de lectura planteada por la Regidora. Recabada la votación correspondiente, informó que la dispensa de la lectura fue aprobada

por unanimidad de votos de los integrantes presentes. Acto seguido, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al Dictamen, mismo que se inserta en los siguientes términos:

DICTAMEN NÚMERO 02/2026

QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CARNAVAL “LA ALEGRÍA NOS UNE 2026” Y EL PRESUPUESTO PARA LA PREMIACIÓN REFERIDA.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE S.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Municipales Licda. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña y el Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindico y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma y los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación los C.C. Municipales Lic. Lizeth Esperanza Briceño López, la C. Angelica Cervantes Arias y el Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez la primera de las mencionadas en su carácter de Presidenta de la comisión, las siguientes en su carácter de Secretarios, siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 18, y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar **la solicitud de la aprobación de la convocatoria para el “CARNAVAL “LA ALEGRÍA NOS UNE 2026” y el presupuesto para la premiación referida.**

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 12 (Doce) de febrero del año 2026 (dos mil veintiséis), mediante Oficio No. 081/2026 enviado por el secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, la Lic. Julio César Cano Farías, en el que a su vez anexa el oficio No. DEC- 1306/2026 remitido por la Directora de Educación y Cultura, mediante el cual solicita **la aprobación de la convocatoria para el CARNAVAL LA ALEGRÍA NOS UNE 2026” y el presupuesto para la premiación referida.**
- 2.- En vista de lo anterior, la Licda. Georgina Camacho López, en su carácter de presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, conjuntamente con la Lic. Lizeth Esperanza Briceño López presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, citaron a reunión de las referidas comisiones, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, tuvo verificativo el día sábado 14 (catorce) de febrero del presente año, a las 10:00 (diez horas), en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal
- 3.- En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 7 (siete) de los 7 (siete) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

- I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal y de la Educación, Cultura y Recreación elaborar el dictamen de **la solicitud para la aprobación de la convocatoria para el CARNAVAL “LA ALEGRÍA NOS UNE 2026” y el presupuesto para la premiación referida**, como lo establece el artículo 65, cuarto párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- II.- La vía en la que el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio Cesar Cano Farías, turna a la Comisión de Hacienda Municipal mediante oficio número 081/2026, la solicitud realizada por la Directora de Cultura mediante oficio número DEC-1306/2026, es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- III.- Una vez analizada, valorada y debidamente discutida, la solicitud en cuestión, por los integrantes presentes de conformidad con el acta levantada, con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS aprobar la Convocatoria para el Carnaval “LA ALEGRÍA NOS UNE 2026” y autorizar un presupuesto por la cantidad de \$36,000.00 (Treinta y Seis mil pesos 00/100 M.N)**, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes de las comisiones conjuntas y se anexa la convocatoria aprobada:



El H Ayuntamiento de Tecoman, a través de la Dirección de Educación y Cultura te invita a participar en el Desfile del **CARNAVAL 2026 ¡LA ALEGRÍA NOS UNE!**

Bases:

Podrán participar todas las personas de cualquier edad que así lo deseen del municipio, Estado o fuera de el en las siguientes categorías:

- **COMPARSAS**
- **CARROS ALEGORICOS**

El desfile se llevará a cabo el día **4 de marzo** del presente año, citando a las 5:00 p.m. en el punto de reunión ubicado en Av. Insurgentes frente a la NISSAN, dando inicio al recorrido a las 5:30 P.M. en la Av. Insurgentes para avanzar sobre la Av. López Mateos la calle Hidalgo y 20 de noviembre, culminando en la calle Revolución esquina con Zaragoza.

Criterios a evaluar

Carros Alegóricos: se calificará originalidad, creatividad, colorido, organización, animación y vestuario.

Comparsas: se calificará vestuario, gracia, animación, alegría, organización e impacto con el público.

Premiación:

Carros Alegóricos	Comparsas
Primer lugar: \$8,000.00 pesos M.N.	Primer lugar: \$8,000.00 pesos M.N.
Segundo lugar: \$5,000.00 pesos M.N.	Segundo lugar: \$5,000.00 pesos M.N.
Tercer lugar: \$2,000.00 pesos M.N.	Tercer lugar: \$2,000.00 pesos M.N.

El jurado calificador estará conformado por personas de reconocido prestigio y su fallo será inapelable. Se descalificará a quienes atenten contra la moral y buenas costumbres con su vestuario y música y no se permitirá su participación en el contingente.

- **Nota:** Las comparsas tendrá al término del recorrido una presentación de un minuto ante el jurado calificador para evaluar los criterios correspondientes (jardín principal).

Cierre de convocatoria será el día 27 de febrero del presente año.

Inscripciones e informes al 3131110600.

- ❖ Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

[Escriba aquí]



ACUERDOS

PRIMERO: las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda Municipal y Educación Cultura y Recreación, APRUEBAN la Convocatoria para el Carnaval “LA ALEGRÍA NOS UNE 2026” y autorizar un presupuesto por la cantidad de **\$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N)**, en los términos del Considerando III, debiendo

(Handwritten signatures and notes at the top of the page)

erogarse la referida cantidad de la partida presupuestal 04-04-01 denominada AYUDA SOCIALES A PERSONAS.

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo el presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del mismo, autorizando su remisión por conducto del Presidente Municipal al área correspondiente para su inmediata ejecutoria.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborara y difundirá este documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisiones de Hacienda Municipal y Educación, Cultura y Recreación, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 14 (catorce) días del mes de febrero del año 2026 (dos mil veintiséis).

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 14 de febrero de 2026.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Secretario, rúbrica.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Síndica y secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Secretaria, rúbrica.

Secretario, rúbrica.

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓ.

LIC. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ

PRESIDENTA, RÚBRICA.

C. ANGELICA CERVANTES ARIAS LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

SECRETARIA, RÚBRICA.

SECRETARIO, RÚBRICA.

A continuación, el **Presidente Municipal** solicitó a los municipales que, en caso de contar con alguna observación, lo manifestaran en ese momento. No habiendo observación alguna, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación correspondiente. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías**, sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Dictamen No. 02/2026, que emite la Comisión de Hacienda Municipal, en conjunto con la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, respecto a la solicitud de aprobación de la convocatoria del Carnaval "LA ALEGRÍA NOS UNE 2026", y del presupuesto para la premiación correspondiente y demás gastos, que ascienden a la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.). Acto seguido, solicitó a los y los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes. -----

Desahogados en su totalidad los asuntos previstos en el Orden del Día, el **Presidente Municipal** solicitó pasar al último punto del mismo.-----

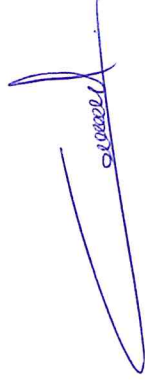
-----En desahogo del **QUINTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura. Continuando con el uso de la voz dijo; Hoy **MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2026** siendo las **07:19 hrs. (SIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS)** del día, **DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**. Muchas gracias compañeros y compañeras que tengan un excelente día, gracias a quienes nos ven por las plataformas digitales. -----

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA



LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA



DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR

LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR



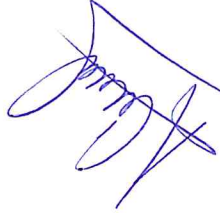
MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ
REGIDORA

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR



C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR

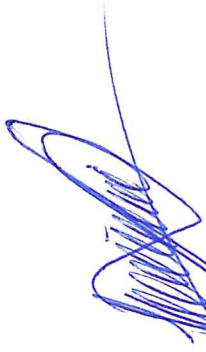
Georgina Camacho L.
LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA



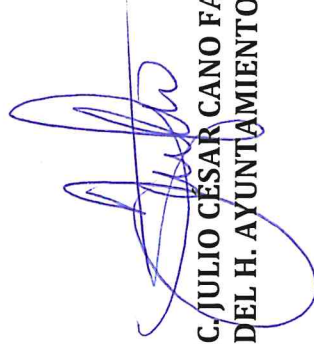
C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA



LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR



C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR



LIC. JULIO CÉSAR CANO FARIÁS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL